



El Gobierno pacta con los autónomos y acepta sus principales exigencias

El IVA se liquidará sobre las facturas cobradas y habrá bonificaciones para nuevos empleados

Hacienda se toma dos meses para estudiar la adecuación de los módulos fiscales a la crisis

H.F. Calleja / J.M. Triper

MADRID. El Gobierno y los autónomos fuman la pipa de la paz esta tarde en el Ministerio de Trabajo. Las tres principales asociaciones de trabajadores autónomos firmarán hoy un acuerdo con Celestino Corbacho sobre un grupo de medidas urgentes en materia laboral y fiscal, que aprobará el Gobierno, bien el miércoles, cuando se reúne con carácter extraordinario para realizar una evaluación de las medidas anticrisis adoptadas hasta el momento, o bien el viernes en el Consejo de Ministros ordinario.

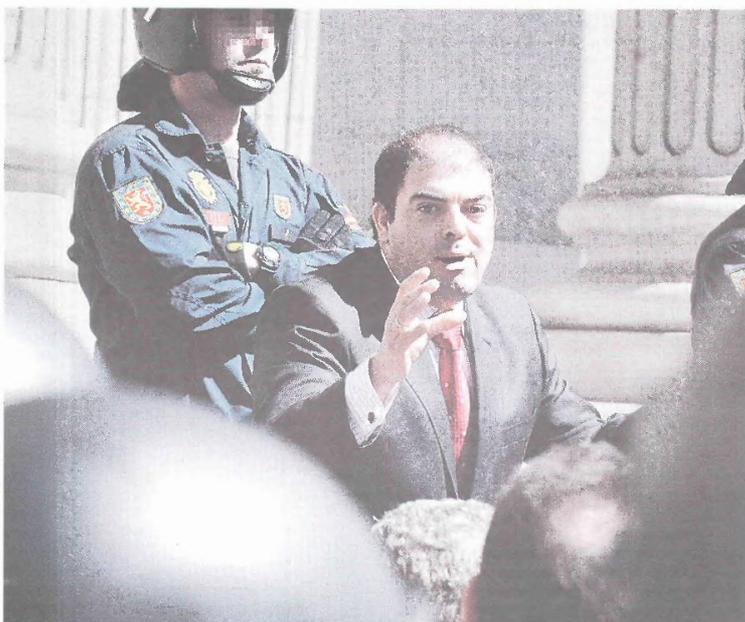
En el ámbito laboral, el Gobierno ofrece a los autónomos una deducción de las cuotas de la Seguridad Social del 50 por ciento para el trabajador por cuenta ajena que incorpore a la empresa.

En materia fiscal hay dos medidas largamente esperadas y que están contenidas, ambas, en distintas resoluciones del Congreso de los Diputados, promovidas en su caso por los partidos de la oposición.

La primera de ellas es la adaptación del sistema de módulos en el régimen de estimación objetiva a la coyuntura de la economía, ya que se considera, así lo hacía una proposición no de ley aprobada la semana pasada en el Congreso, que con la caída de los ingresos, los módulos fijados por orden ministerial del 26 de noviembre último, no responden a la realidad impuesta por la crisis económica.

El Gobierno ha pactado con las asociaciones de autónomos UPTA, ATA y CEAT que durante dos meses se estudie la incidencia de la crisis en estas empresas, que se calcula por término medio en un 30 por ciento de caída de ingresos, para ajustar los módulos. La proposición aprobada en el Congreso establecía una reducción de la cuantía de los módulos durante los años 2009 y 2010. Esta medida podría extenderse a las pymes que tengan carácter personal, no a las que tengan estructura societaria.

El viernes pasado, el Ministerio de Economía y Hacienda ya rectificó los módulos de clasificación del



Lorenzo Amor, presidente de ATA, durante la concentración de autónomos del 26 de marzo. FERNANDO VILLAR

sector de mensajería, al que en su día movieron a un epígrafe mucho más elevado, lo que aumentaba las cargas fiscales de este sector. La rectificación implica una reducción del 50 por ciento.

A vueltas con el IVA

Otra de las medidas pactadas entre asociaciones y Ministerio de Trabajo, en el ámbito fiscal, es la adopción del sistema de contabilidad por caja para la liquidación del IVA, en sustitución del actual sistema de devengo. Con la reforma, las empresas liquidarán el IVA sobre las facturas realmente cobradas y no por las facturas extendidas, como hasta ahora. El aumento de la morosidad en las transacciones con particulares y con las Administraciones Públicas hacía que fueran los propios autónomos los que vieran que adelantar la liquidación

sobre facturas que o no se cobraban o, en el mejor de los casos, se retrasan varios meses. De esta medida también podrán beneficiarse las empresas pequeñas de titularidad personal, no societaria.

En el ámbito de la financiación, las asociaciones pactan con el Gobierno que las garantías para la línea *ICO Circulante*, la más necesaria en momentos de escasa liquidez financiera, se puedan ampliar hasta el 75 por ciento, aportando el 25 por ciento adicional las comunidades autónomas con carácter general, siguiendo el modelo que ya aplican Andalucía, Cantabria y Castilla La Mancha.

A este respecto cabe señalar que el Gobierno ha comunicado a las organizaciones de los autónomos que la línea *ICO Circulante* ya ha alcanzado el 24 por ciento de los presupuestos asignados, que as-

cienden a 10.000 millones de euros, contabilizando 28.300 operaciones. En la última quincena, se han registrado 5.700 operaciones, con un monto de 450 millones de euros. Las operaciones signadas por autónomos alcanzan 155 millones de euros, con una media de importe por crédito de 42.000 euros.

En cuanto a la línea *ICO Pyme*, dirigida a inversiones, ha dispuesto ya 1.600 millones de los 10.000 millones con los que está dotada. Por lo que se refiere a la línea *Renove* para el sector turístico se han cubierto los 400 millones de los que estaba dotada y se encuentra pendiente de que se apruebe un suplemento de otros 600 millones. En este segundo tramo, los autónomos y pymes del ramo de la hostelería tienen puestas sus expectativas de alcanzar una parte de los recursos disponibles.

Las claves

CUATRO DECISIONES MUY ESPERADAS

Cuotas a cambio de empleo

1 Los autónomos que incorporen a su actividad a un trabajador en paro tendrán una bonificación en las cuotas de la Seguridad Social del 50 por ciento.

El IVA de las facturas

2 Los autónomos no tendrán que liquidar el IVA de las facturas presentadas al cobro, sino, solamente, de las facturas realmente cobradas, al aplicarse el régimen de caja en vez del habitual régimen de devengo. La medida, no obstante, puede ser transitoria.

Los módulos reales

3 El sistema de módulos en el sistema de estimación objetiva fija una cantidad atribuida a un criterio a tanto alzado, por número de empleados, por superficie de negocio, etcétera. El Gobierno estudiará durante dos meses el impacto real de la crisis en estos negocios para ajustar el valor atribuido a cada módulo. Se calcula que pueden bajar hasta el 30 por ciento.

Línea ICO Circulante

4 Los autónomos han pedido que se amplíen las garantías del 50 por ciento actual al 75 por ciento. El 25 por ciento adicional les correspondería a las comunidades autónomas.